

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: N° 144  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: GUSTAVO GAITAN  
Radicado: 2020 00235 00

Considerando que la entidad demandante ha solicitado el emplazamiento del señor Gustavo Gaitán, argumentando que la notificación del mandamiento de pago no se pudo surtir por otro medio, se **ORDENA SU EMPLAZAMIENTO** y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 “*...se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito*”

Efectuada la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a contabilizar el término de 15 días para que el demandado comparezca al proceso por sí o por intermedio de apoderado. En caso de no comparecer se designará Curador Ad Litem con quien se continuará el presente trámite.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;**

ANGELA MARIA PINZON MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 21 del 12 de febrero de 2021.</p> <p style="text-align: center;">—  FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
--

**EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE (artículos 108 y 293 del C. G. del Proceso.)**  
**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS**

DEMANDADOS	PROCESO	RADICACION	FECHA AUTO	AUTO NOTIFICAR	DEMANDANTE
GUILLERMO ALFONSO VIRGUEZ OBANDO. C.c. 16.055.341. LUIS OVIDIO VIRTGUEZ OBANDO c.c.3.133.067	EJECUTIVO SINGULAR	17380 40 89 005-2019-00555 00	Diciembre 12 de 2019	Mandamiento de pago	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Si no comparece dentro del término de los quince (15) días siguientes a la publicación de este listado, se le designará CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

La Dorada, Caldas, marzo 09 de 2020.

JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCÓN  
Secretario.